



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 318 -2017- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 05 SEP 2017

VISTO; el Memorando Nº 0173-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-DOEGDRH, sobre la conformación del Comité de Muestras para la confección del Uniforme Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, de acuerdo al Memorando Nº 0173-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-DOEGDRH, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita la conformación del Comité de Muestras para la confección del Uniforme Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho ;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

De conformidad a las razones expuestas, a los alcances de las normas citadas, a la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 457-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha de la expedición del presente acto resolutorio la conformación del Comité de Muestras para la confección del Uniforme Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Obst. Dana Miluska OLIVARES TINEO

: Presidente



- Abog. Dennis Santa MARIA MORAN : Miembro
- TAP. Carmen Orfelinda HERRERA CHENET : Miembro
- TAP. Alejandrino UBILLUZ MEJIA : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del referido Comité e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH.


Obsta. Raquel Huamani Palomino
DIRECTORA